

AYUNTAMIENTO DE VALDÁLIGA

Información pública de expediente para instalación en suelo rústico de Labarces (Valdáliga) de una línea eléctrica aérea a 55 kV (doble circuito). Entrada y salida de L/ Cabezón-San Vicente en subestación eléctrica de Labarces.

Por «Electra de Viesgo Distribución, S.L.», se ha solicitado autorización para la instalación en suelo rústico de Labarces (Valdáliga) de una línea eléctrica aérea a 55 kV (doble circuito). Entrada y salida de L/ Cabezón-San Vicente en subestación eléctrica de Labarces.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 116.1 de la Ley de Cantabria 2/2001, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se expone al público el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento de Valdáliga por el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOC a fin de que cualquier persona pueda examinar el expediente y formular frente al mismo y en dicho plazo las alegaciones que estime pertinentes.

Roiz, Valdáliga, 11 de mayo de 2007.—El alcalde-presidente, Calixto García Gómez.
07/7318

7.2 MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA**JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN****Servicio de Industria, Comercio y Turismo**

Admisión definitiva del permiso de investigación denominado Vega de Pas 3, número 4.748, para recursos de la Sección C.

El jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León en Burgos, hace saber:

Que ha sido admitido definitivamente el permiso de investigación, que a continuación se cita, con expresión de su número, nombre, recursos, superficie, municipios afectados, titularidad y domicilio.

Permiso de investigación número 4.748. Nombre: Vega de Pas 3. Mineral: Recursos de la sección C). Superficie: 30 cuadrículas mineras. Términos municipales: Alfoz de Bricia y Valle de Sedano de la provincia de Burgos, y Valderredible de la provincia de Cantabria. Titular: Don Luis Emilio Figueras García, con domicilio en calle El Cruce número 2, 39685 Vega de Pas (Cantabria).

Lo que se hace público a fin de que cuantos tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería (R.D. 2.857/1978).

Burgos, 17 de abril de 2007.—El jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.
07/6495

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE**Comisaría de Aguas**

Información pública de solicitud de autorización para la aprobación del Plan de Encauzamiento del arroyo Los Tojos o Borrico o Canal de los Pozucos, en el municipio de Limpías, expediente A/39/04935B.

Peticionario: «Proyectos Inmobiliarios El Paseo, S.L.». CIF número: B 39497037.
Domicilio: Calle López Seña 3, 39770-Laredo (Cantabria).
Nombre del río o corriente: Arroyo Borrico.
Punto de emplazamiento: Limpías.
Término Municipal y Provincia: Limpías (Cantabria).

BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS Y FINALIDAD

Aprobación del Plan de Encauzamiento del arroyo Los Tojos o Borrico o Canal de los Pozucos, en Limpías, término municipal de Limpías (Cantabria).

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de un mes, contado a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOC, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Limpías, o en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, calle Juan de Herrera número 1, 2º, 39071), donde estará de manifiesto el expediente.

Santander, 16 de mayo de 2007.—El secretario general, P.D. El jefe de Servicio de Cantabria (Resolución de 13 de diciembre de 2004, BOE de 11 de enero de 2005), Alberto López Casanueva.
07/7529

7.3 ESTATUTOS Y CONVENIOS COLECTIVOS**CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO****Dirección general de Trabajo**

Resolución disponiendo la inscripción en el Registro y publicación del Acta de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo del Sector de Comercio de Materiales de Construcción para Cantabria.

Visto el Acta de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo que fue suscrita en fecha 20 de Abril de 2.007, de una parte por el Sector de «COMERCIO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA CANTABRIA», en representación de las empresas afectadas, y de otra por la Central Sindical de UGT, en representación del colectivo laboral afectado, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/95 de 24 de marzo, y el artículo 2 del Real Decreto 1040/81, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios Colectivos de Trabajo, en relación con lo señalado en el Real Decreto 1900/96 de 2 de agosto sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Cantabria y Decreto 88/96 de 3 de septiembre de la Diputación Regional sobre asunción de funciones y servicios transferidos, y su atribución a órganos de la Administración Autonómica,

ESTA DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO, ACUERDA:

1º.- Ordenar su inscripción en el Registro de este Centro Directivo con notificación a las partes negociadoras.

2º.- Remitir dos ejemplares para su conocimiento, a la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación (UMAC).

3º.- Disponer su publicación, obligatoria y gratuita, en el BOC.

Santander, 9 de mayo de 2007.—El director general de Trabajo, Tristán Martínez Marquinez.

ACTA

En Santander siendo las dieciocho horas del día 20 de abril de 2007, se reúnen los miembros de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Comercio de Materiales de Construcción de Cantabria, con la asistencia de los siguientes señores:

Por UGT:

Aurelio Suárez Quesada, José Pereda García, Roberto Llata Casares, J. Carlos Meneses Velarde, José Giráldez Cámos y Mar Río Endrinal.

Por parte empresarial:

Joaquín González Rodríguez, Francisco Ocejo Cobo, Jesús García Lostal y Eduardo de la Lastra Olano.

Se llega al acuerdo de matizar que el ajuste de la jornada de 1792 horas anuales, después de computado el periodo vacacional y las fiestas oficiales, conlleva la existencia de dos días hábiles al año de exceso sobre la jornada pactada, por lo que el mismo se disfrutará mediante acuerdo entre empresa y trabajador.

Los cálculos anteriores están realizados contando con que existan cuatro fiestas (1 y 7 de enero y 20 y 21 de marzo) en el primer trimestre de 2008. Dado que se desconoce en estos momentos el calendario de fiestas oficiales para 2008, si el número de fiestas en el primer trimestre de dicho año fuera menor del previsto, los trabajadores dispondrían de tantos días más de permiso cuantos menos sean los días reales de fiesta en relación con los previstos. Consecuentemente, si el número de fiestas en el primer trimestre de dicho año fuera mayor del previsto, los trabajadores dispondrían de tantos días menos de permiso cuantos más sean los días reales de fiesta en relación con los previstos.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se da por finalizada esta reunión en el lugar y fecha indicado.

ANEXO TABLA SALARIAL VIGENTE Del 1 de abril de 2007 al 31 de marzo de 2008

Convenio de Comercio Mater. Constr.	vigente del 1/4/07 al 31/3/2008			
	Incremento	2,5%+0,7% =	3,20%	
	Salario Base	P.Convenio	Total mes/día	Total S.Año
GRUPO II				
Jefe de Personal.....	731,03 €	246,27 €	977,30 €	14.659,50 €
Jefe de Compras.....	731,03 €	246,27 €	977,30 €	14.659,50 €
Jefe de Ventas.....	731,03 €	246,27 €	977,30 €	14.659,50 €
Encargado General.....	731,03 €	191,55 €	922,58 €	13.838,70 €
Jefe de Almacén.....	731,03 €	181,86 €	912,89 €	13.693,35 €
Jefe de Sucursal.....	731,03 €	178,68 €	909,71 €	13.645,65 €
Jefe de Grupo.....	731,03 €	172,26 €	903,29 €	13.549,35 €
Jefe de Sección.....	731,03 €	165,81 €	896,84 €	13.452,60 €
Encargado Establecimiento...	731,03 €	172,26 €	903,29 €	13.549,35 €
Viajante.....	731,03 €	165,81 €	896,84 €	13.452,60 €
Corredor de Plaza.....	731,03 €	159,35 €	890,38 €	13.355,70 €
Dependiente 25 años.....	731,03 €	159,35 €	890,38 €	13.355,70 €
Dependiente 22 a 25 años..	731,03 €	149,71 €	880,74 €	13.211,10 €
Ayudante.....	731,03 €	146,48 €	877,51 €	13.162,65 €
Dependiente Mayor.....	731,03 €	242,90 €	973,93 €	14.608,95 €
GRUPO III				
Jefe Administrativo.....	731,03 €	246,27 €	977,30 €	14.659,50 €
Jefe de Sección.....	731,03 €	223,75 €	954,78 €	14.321,70 €
Contable, Cajero, Taquimeca- nógrafo en idioma extranjero	731,03 €	214,08 €	945,11 €	14.176,65 €
Oficial Administrativo.....	731,03 €	181,86 €	912,89 €	13.693,35 €
Auxiliar Administrativo.....	731,03 €	149,71 €	880,74 €	13.211,10 €
GRUPO IV				
Profesional Oficio 1*	24,37 €	5,82 €	30,19 €	13.736,45 €
Profesional Oficio 2*	24,37 €	5,49 €	29,86 €	13.586,30 €
Capataz.....	24,37 €	5,49 €	29,86 €	13.586,30 €
Mozo Especializado.....	24,37 €	5,18 €	29,55 €	13.445,25 €
Mozo.....	24,37 €	4,88 €	29,25 €	13.308,75 €
Telefonista.....	731,03 €	149,71 €	880,74 €	13.211,10 €
GRUPO V				
Conserje.....	731,03 €	149,71 €	880,74 €	13.211,10 €
Cobrador.....	731,03 €	149,71 €	880,74 €	13.211,10 €
Vigilante, Sereno, Personal de limpieza.....	731,03 €	149,71 €	880,74 €	13.211,10 €

07/7027

7.5 VARIOS

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

Notificación de incoación de expediente de retirada de vehículos de la vía pública, número 260/07-Rc.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 4/99, de modificación a la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de RJAP-PAC, se hace público:

Mediante Decreto de Alcaldía con fecha 11 de abril de 2007, se incoa el expediente de retirada de vehículos de la vía pública número 260/07-Rc, por encontrarse en estado de abandono, el vehículo matrícula B-0954-JJ, propiedad de don Ismael García Fernández, en la calle La Reina, número 12, de Laredo. Intentada la notificación del Decreto de fecha 11 de abril de 2007, ha sido imposible hasta la fecha su localización y por tanto la entrega de las notificaciones.

A efectos de continuar con el expediente se pone el mismo en disposición del interesado, en las oficinas generales del Ayuntamiento de Laredo por el plazo de quince días.

Advertir que mediante el presente se entiende efectuado el trámite de notificación continuando con el procedimiento.

Laredo, 7 de mayo de 2007.—El alcalde, Santos Fernández Revollo.

07/7053

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

Notificación de incoación de expediente de retirada de vehículos de la vía pública, número 126/07-Rc.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 4/99, de modificación a la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de RJAP-PAC, se hace público:

Mediante decreto de alcaldía con fecha 20 de febrero de 2007, se incoa el expediente de retirada de vehículos de la vía pública número 126/07-Rc, por encontrarse en estado de abandono, el vehículo matrícula S-4271-AG, propiedad de doña María Carmen Talledo Mezquida, en la calle Reconquista de Sevilla, sin número, de Laredo. Intentada la notificación del decreto de fecha 20 de febrero de 2007, ha sido imposible hasta la fecha su localización y por tanto la entrega de las notificaciones.

A efectos de continuar con el expediente se pone el mismo en disposición del interesado, en las oficinas generales del Ayuntamiento de Laredo por el plazo de quince días.

Advertir que mediante el presente se entiende efectuado el trámite de notificación continuando con el procedimiento.

Laredo, 7 de mayo de 2007.—El alcalde, Santos Fernández Revollo.

07/7054

AYUNTAMIENTO DE REINOSA

Información pública de solicitud de licencia para la instalación de almacenamiento y distribución de bebidas, en la calle Moldería, 86 y 87.

Distribuidor de bebidas «Campoo, S. A.», ha solicitado del excelentísimo Ayuntamiento de Reinosa licencia para instalación de actividad de «Almacenamiento y distribución de bebidas», en la calle Moldería, número 86 y 87, del Polígono de La Vega de esta ciudad.

En cumplimiento del artículo 30.3.a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y/o artículo 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de 27 de agosto de 1982, se abre información pública por término de diez días hábiles para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones que estimen procedentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en la secretaría de este Ayuntamiento.

Reinosa, 22 de diciembre de 2006.—El alcalde, José Miguel Barrio Fernández.

07/27

AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MONTE

Información pública de solicitud de licencia para actividad e instalación eléctrica en barrio La Sota de Anero.

Por «Residencial Hercasa, S.L.», se ha solicitado licencia de actividad para actividad e instalación eléctrica en B.T. de 28 viviendas, garajes, y sistemas generales, en el edificio 1 y de 42 viviendas, garajes y sistemas generales, en el edificio 2 ambos en barrio La Sota de Anero.